

680014105001-2019-00583-00
Auto Sustanciación No. 171

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El trámite de la citación para diligencia de notificación personal remitida a la sociedad demandada ASFALTART S.A.S., no se surtió en debida forma, pues la comunicación enviada el 11 de septiembre de 2020, no iba acompañada de la demanda, sus anexos y el auto admisorio proferido el 12 de febrero de 2020.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de **diez (10) días**, remita nuevamente la citación para diligencia de notificación personal en debida forma (art. 8º Decreto 806 de 2020) y acredite su entrega, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALEX JAVIER GONZALEZ PÉREZ
DEMANDADO: ASFALTART S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2019-00583-00

Código de verificación:

05c997cb1bcf9b326a2c3806ff77e4c46bb4033c70af458551dba64565384180

Documento generado en 31/05/2021 02:43:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>